



NOTARIA
VIGESIMA TERCERA

Dr. Roberto Arregui S.
NOTARIO

Quito - Ecuador

1		
2		
3		
4		
5	AUMENTO DE CAPITAL Y	En la ciudad de San -
6	REFORMA DE ESTATUTOS	Francisco de Quito, Ca-
7	DE LA COMPAÑIA	pital de la República
8	HIDROMATEK SOCIEDAD	del Ecuador, hoy día,
9	ANONIMA	Martes, treinta de OC-
10	QUE HACE:	TU B R E de mil no-
11	INGENIERO GONZALO GUEVARA	vecientos noventa, an-
12	CUANTIA: S/. 10'000.000,00	te mi Notario Públi-
13	Di 3 copias LA.	co Vigésimo Tercero
14		de este cantón, doc-
15	tor Roberto Arregui Solano, Comparece :	el señor Ingenie-
16	ro Gonzalo Guevara Rivadeneira, en su calidad de Gerente	
17	General de HIDROMATEK Sociedad Anónima., como lo accredi-	
18	ta con la copia de su nombramiento inscrito que se agre-	
19	ga. El compareciente es ecuatoriano, de estado civil ca-	
20	sado, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Quito,	
21	legalmente capaz, a quién de conocerlo doy fé y me soli-	
22	cita elevar a escritura pública el contenido de la siguien-	
23	te minuta: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras-	
24	Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la que -	
25	conste el aumento de capital y reforma de Estatutos que	
26	otorga HIDROMATEK Sociedad Anónima, de acuerdo con las -	
27	cláusulas y declaraciones que a continuación se detallan:	
28	PRIMERA.- Comparece al otorgamiento de la presente escri-	



1 tura el señor Ingeniero Gonzalo Guevara Rivadeneira, en
2 su calidad de Gerente General de HIDRONATEK Sociedad A-
3 nónima, como lo acredita con la copia de su nombramien-
4 to inscrito que se agraja. El copareciente es ecua-
5 riano de nacionalidad, de estado civil casado, mayor de
6 edad, con domicilio en la ciudad de Quito, hábil en de-
7 recho para obligarse y contratar. HIDRONATEK Sociedad
8 Anónima, es una compañía anónima, de nacionalidad ecua-
9 toriana, con domicilio principal en esta ciudad.- SEGUIN-
10 DA.- ANTECEDENTES.- A.- Mediante escritura pública de
11 siete de marzo de mil novecientos ochenta, celebrada -
12 ante el Notario Décimo Segundo del Cantón, doctor Jaime
13 Patricio Nolivos Maldonado, se constituyó la Compañía
14 Anónima Hidromatek Sociedad Anónima; escritura que cons-
15 ta inscrita, bajo el número treinta y cinco del Regis-
16 tro Industrial, tomo doce de primero de abril de mil-
17 novecientos ochenta.- B.- Por escritura pública de cin-
18 co de junio de mil novecientos ochenta y uno, celebra-
19 da ante el Notario Décimo Segundo del cantón, doctor -
20 Jaime Nolivos Maldonado, se aumentó el capital social
21 de la compañía y se reformaron los Estatutos Sociales;
22 escritura que consta inscrita, bajo el número ochenta
23 y nueve del Registro Industrial, tomo trece y anotada
24 en el Repertorio bajo el número dieciseis cero ocho -
25 tres de catorce de julio de mil novecientos ochenta y
26 uno.- C.- En Junta General de Accionistas de veintiocho
27 de abril de mil novecientos ochenta y nueve, los seño-
28 res Ingeniero Angel Sonnenholzner, Georg Sonnenholzner,

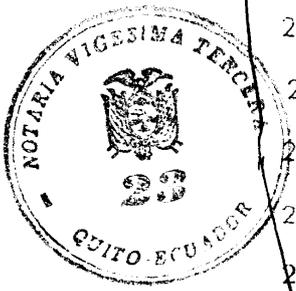


NOTARIA
VIGESIMA TERCERA

Dr. Roberto Arregui S.
NOTARIO

Quito - Ecuador

1 Carmen Murrieta y Marcelo Zambrano, expresan su deseo -
2 de retirarse de la Compañía y por tanto ponen a dispo-
3 sición del Accionista que no ha manifestado su proposi-
4 ción, la cesión de sus acciones. El Ingeniero Gonzalo
5 Cueva, expresa que él esta en capacidad de adquirir-
6 una parte de esas acciones, pero que las otras se ponga
7 a disposición de personas ajenas a la Compañía. Con la
8 aceptación respectiva de los Accionistas, se ceden las
9 acciones a los nuevos accionistas señores Ingeniero Bo-
10 lívar Guevara, doctor Hugo Sierra, señor Jorge Alzamor
11 y señora Enriqueta Torres, en la forma que se determi-
12 na en el Libro de Acciones y Accionistas.- D.- En Junta
13 General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día
14 quince de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve
15 por unanimidad se resolvió el aumento de capital de la
16 Compañía a diez millones de sucres, con cargo a reser-
17 vas, utilidades, aumento en trámite y capital por pagar
18 hasta fines de mil novecientos noventa y uno, de acuer-
19 do con la siguiente distribución; que se acompaña como
20 documento habilitante.- TERCERA.- Para que haya concor-
21 dancia entre el aumento de capital y lo determinado en
22 las cláusulas cuarta y cuadragésima de los Estatutos, se
23 reforman las mismas así: "CUARTA.- El capital de la Com-
24 pañía está dividido en diez mil acciones ordinarias y
25 nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del ce-
26 ro, cero, cero, cero, uno al diez mil; las que podrán emi-
27 tirse en títulos contentivos de una o más acciones". "
28 CUADRAGESIMA.- El capital de la Compañía es de diez mi-



1 llones de sucres, totalmente suscrito y pagado en el se-
2 senta y seis, cincuenta y uno por ciento, la diferencia
3 se pagará hasta diciembre de mil novecientos noventa y
4 uno. Se encuentra suscrito así: Ingeniero Gonzalo Gueva-
5 ra Rivadeneira, siete mil cuatrocientos treinta accio-
6 nes ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una,
7 numeradas del cero, cero, cero, cero uno al siete mil -
8 cuatrocientos treinta; Ingeniero Bolívar Guevara Riva-
9 deneira, mil cuatrocientas veinticinco acciones ordina-
10 rias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas
11 del siete mil cuatrocientos treinta y uno al ocho mil -
12 ochocientos cincuenta y cinco; doctor Hugo Sierra Gallar-
13 do, quinientas setenta acciones ordinarias y nominati-
14 vas de un mil sucres cada una, numeradas del ocho mil -
15 ochocientos cincuenta y seis al nueve mil cuatrocien-
16 tos veinticinco; señor Jorge Alzamora, cuatrocientos -
17 treinta acciones ordinarias y nominativas de un mil su-
18 cres cada una, numeradas del nueve mil cuatrocientos -
19 veintiséis al nueve mil ochocientos cincuenta y cinco;
20 y, señora Enriqueta Torres, ciento cuarenta y cinco ac-
21 ciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada -
22 una; numeradas del nueve mil ochocientos cincuenta y se-
23 is al diez mil."- CUARTA.- Con los antecedentes expues-
24 tos el señor Ingeniero Gonzalo Guevara Rivadeneira en
25 su calidad de Gerente General de HIDROMATEK Sociedad A-
26 nónima., declara aumentado el capital de la compañía en
27 los términos y condiciones que se expresa en esta escri-
28 tura y en el Acta de Junta General Extra ordinaria, ce-



NOTARIA
 VIGESIMA TERCERA
 Dr. Roberto Arregui S.
 NOTARIO
 Quito - Ecuador

1 lebrada el quince de septiembre de mil novecientos ochenta
 2 ta y nueve, que se agreja en la parte pertinente para -
 3 que sea elevada a escritura pública. Que en armonía con
 4 el aumento de capital se reforman las cláusulas cuarta
 5 y cuadragésima de los Estatutos.- QUINTA.- DOCUMENTOS
 6 QUE SE AGREGAN.- Se agregan a la presente escritura el
 7 nombramiento de Gerente General de la Compañía debida-
 8 mente inscrito y el Acta de la Junta General Extraordi-
 9 naria de Accionistas, celebrada el quince de septiembre
 10 de mil novecientos ochenta y nueve, en la parte perti-
 11 nente. Usted, señor Notario, se servirá agregar las de-
 12 más cláusulas de estilo necesarias para el perfecciona-
 13 miento de este instrumento público.- Firmado).- Doctor
 14 Hugo Sierra Gallardo, Abogado de matrícula profesional
 15 número mil ciento cincuenta y siete (1157) del Colegio
 16 de Abogados de Quito.- Hasta aquí la minuta la misma que
 17 queda elevada a escritura pública con todo el valor le-
 18 gal. Para su otorgamiento se observaron todos los pre-
 19 ceptos legales del caso. Y leída que le fue íntegramen-
 20 te la presente por mí el Notario al compareciente, éste
 21 se ratifica y firma conmigo en unida de acto de todo -
 22 lo cual doy fe .- f i r m a d o) . - Señor Ingeniero
 23 Gonzalo Guevara Rivadeneira, en su calidad de Gerente-
 24 General de la Compañía Hidromatek Sociedad Anónima se-
 25 gún nombramiento que en copia se agrega .- f i r m a -
 26 d o) . - Señor Doctor Roberto Arregui, Solano, NOTARIO
 27 VIGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO .- Se agregan . -
 28 D O C U M E N T O S - H A B I L I T A N T E S . -



HIDROMATEK S.A. CUADRO DE VALORES PARA CAPITALIZAR

NOMBRES DE LOS SOCIOS	ACCIONES		CAPITAL		RESERVA LEGAL		UTILIDADES		APORTES EN		CAPITAL POR			
	ACTUAL	ACTUAL	SUSCRITAS	SUSCRITO	A CAPITALIZAR	A CAPITALIZAR	X DISTRIBUIR	NUMERARIOS	PASES					
					83 - 85			83 - 88						
ING. RONALD GUEVARA R.	1485	87	1.485.000,00	5.844	87	5.844.000,00	87	146.755,37	87	950.810,04	87	2.156.636,04	87	2.156.636,04
ING. OLIVAR GUEVARA R.	855	"	285.000,00	1.142	"	1.142.000,00	"	26.729,46	"	153.718,09	"	410.108,47	"	470.108,47
ING. Y OT. SIERRA S.	115	"	114.000,00	456	"	456.000,00	"	11.491,78	"	70.207,04	"	168.101,76	"	168.101,76
ING. JOSE ALVARO	55	"	55.000,00	220	"	220.000,00	"	6.469,23	"	50.317,11	"	101.205,33	"	101.205,33
ING. E. ROSAZA TOPPE	39	"	29.000,00	116	"	116.000,00	"	2.923,77	"	18.655,47	"	46.870,40	"	46.870,40
	2752	57	2.121.000,00	8.818	57	8.818.000,00	57	191.418,20	57	1.236.444,11	57	3.117.797,78	57	3.117.797,78

QUITO, JULIO 24 DE 1972



NUEVA DIRECCION
Av. de la Prensa 1683 y
Gonzalo Salazar



Av. 10 de Agosto 6513 - Teléfonos: 456-336 - 456-402 - 247-039 Casilla 8228 Suc. 8
Cable; HIDROMATEK - Telex 21133 HIDTEK ED
Quito - Ecuador

F A X
593 2 438930

BOMBAS
PARA
TODO
USO

EQUIPOS
DE

RIEGO

MOTORES

GENERADORES

EQUIPOS

ESPECIALIZADOS

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
HIDROMATEK S.A. CELEBRADA EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 1989.

En la ciudad de Quito, a los 15 días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, a las 19H00, en el domicilio de la Compañía, ubicado en la avenida de la Prensa 1683, se reúnen en Junta General Universal de Accionistas de la Compañía HIDROMATEK S.A., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 280 de la ley de Compañías vigente.

Preside la sesión el Dr. Hugo Sierra G. y actúa como secretario el Gerente General Ing. Gonzalo Guevara.

El Presidente dispone que se cumpla con lo dispuesto en el artículo 281 de la Ley de Compañías vigente, y se procede a dar lectura a la lista de asistentes, la constancia de las acciones que representan, el valor pagado de ellas y los votos que les corresponden, resultando que asisten todos los accionistas según el siguiente detalle:

- Ing. Gonzalo E. Guevara R., propietario de 1486 acciones ordinarias y nominativas de S/. 1 000,00 cada una.
- Ing. Bolívar H. Guevara R., propietario de 285 acciones ordinarias y nominativas de S/. 1 000,00 cada una.
- Dr. Hugo Sierra G., propietario de 114 acciones ordinarias y nominativas de S/. 1 000,00 cada una.
- Jorge Alzamora V., propietario de 86 acciones ordinarias y nominativas de S/. 1 000,00 cada una.
- Enriqueta Torres Bucheli, propietaria de 29 acciones ordinarias y nominativas de S/. 1 000,00 cada una.

Los accionistas asistentes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía que es de dos millones de sucres, representado en dos mil acciones ordinarias y nominativas de S/. 1 000,00 cada una; cada acción da derecho a un voto.

Comprobado el quorum legal, por unanimidad aceptan constituirse en Junta General Universal con el fin de tratar el siguiente orden del día:

PUNTO UNICO: Aportaciones extras de los socios y/o aumento de capital. Se procede a discutir el presente punto para lo cual el Gerente General expone la necesidad de incrementar el capital de operación de la Compañía en vista del deterioro de la economía del país.



NUEVA DIRECCION
 Av. de la Piensa 1683 y
 Gonzalo Salazar

Av. 10 de Agosto 6513 - Teléfonos: 456-336 - 456-402 - 247-039 Casilla 8228 Suc. 8
 Cable; HIDROMATEK - Telex 21133 HIDTEK ED
 Quito - Ecuador

Pág. 2 .

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS

Los socios exponen sus puntos de vista y se llega a dos conclusiones, las mismas que se aprueban por unanimidad.

- 1.- Los socios se comprometen a hacer depósitos en la Compañía en calidad de préstamos. Dichos préstamos podrían eventualmente percibir intereses pero solo por decisión unánime de la Asamblea General que se reunirá para el efecto y que podría decidir sobre otros fines de dichas aportaciones.
- 2.- Se autoriza al Gerente General para que proceda al aumento de capital a S/. 10 000 000,00 (DIEZ MILLONES DE SUCRES), utilizando la "reserva legal de años anteriores" de S/. 201 610,20; las "utilidades de los años 1 983-88" de S/. 1 286 444,61 y lo correspondiente a "aumento de capital en trámite" por S/. 3 163 709,78 lo que da un total de S/. 4 651 764,59 (Cuatro millones seiscientos cincuenta y un mil setecientos sesenta y cuatro,59/100 Sucres). La diferencia para cubrir los diez millones, es decir los S/. 3 348 235,41, podrán ser pagados por los socios hasta fines del año 1 991.

Sin otro punto que tratar, el Presidente concede un receso para la elaboración de la presente acta, que una vez redactada se da lectura y se pone en consideración de la Asamblea. Se aprueba por unanimidad y sin modificaciones.

El Presidente levanta la sesión a las 20H15 de la misma fecha, firmando para constancia los asistentes.

ING. GONZALO E. GUEVARA ✓

ING. BOLIVAR H. GUEVARA ✓

DR. HUGO SIERRA G. ✓

SR. JORGE ALZAMORA V. ✓

SRA. ENRIQUETA TORRES B. ✓

F A X
 593 2 438930

BOMBAS
 PARA
 TODO
 USO

EQUIPOS
 DE
 RIEGO

MOTORES

GENERADORES

EQUIPOS

ESPECIALIZADOS

Av. 10 de Agosto 6513 - Teléfonos: 456-336 - 456-402 - 247-039 Casilla 8228 Suc. 8
Cable; HIDROMATEK - Telex 21133 HIDTEK ED
Quito - Ecuador

Quito 7 de septiembre de 1989

BOMBAS
PARA
TODO
USO
==

EQUIPOS
DE
RIEGO
==

MOTORES
==

GENERADORES
==

EQUIPOS
ESPECIALIZADOS

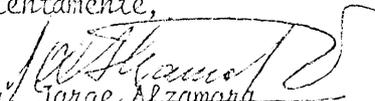
Señor Ing.
GONZALO E. GUEVARA R.
Ciudad.-

Estimado Ingeniero:

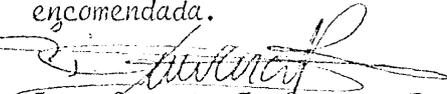
Cúmpleme comunicar a Ud. que en la JIANTA UNIVERSAL ORDINARIA de HIDROMATEK S.A.; celebrada el día de hoy, se decidió nombrar a Ud. GERENTE GENERAL de la Compañía, por el período de dos años; en cuya virtud se dignará aceptar este nombramiento y ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía sin limitación alguna.

Las atribuciones constan en la escritura pública otorgada por el señor Notario doctor JAIME NOLIVOS MALDONADO, el 7 de marzo de 1980 e inscrita el 1º de abril de 1980.

Atentamente,

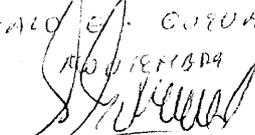

Sr. Jorge Alzamora
Secretario Ad-hoc

Acepto el nombramiento y prometo cumplir fielmente la misión a mi encomendada.

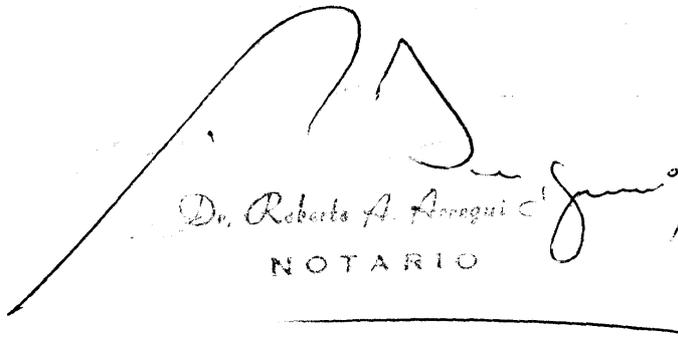

Ing. Gonzalo E. Guevara R.-

1 AGOSTO 1989

SECRETARIA GENERAL
HIDROMATEK S.A.
GONZALO E. GUEVARA

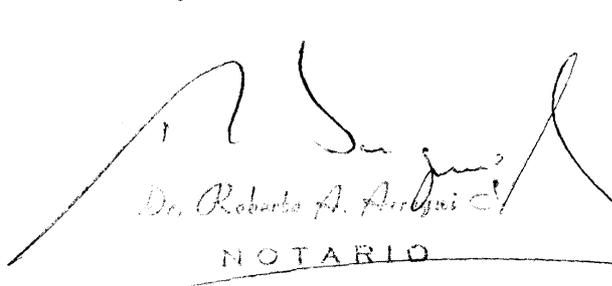
17 AGOSTO 1989 53


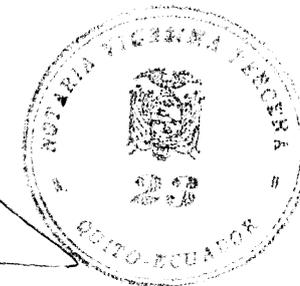
Se otorgó ante mi en fe de ello-
confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y se-
llada en Quito a treinta de Octubre de mil novecientos
noventa .-


Dr. Roberto A. Arcegui
NOTARIO

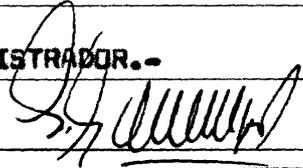
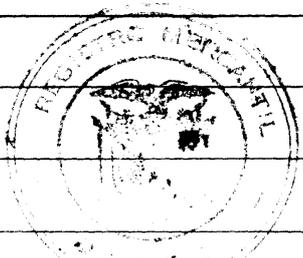


RAZON: Mediante Resolución Nº 91.1.1.1.0504, de fecha 19-
de Marzo de 1991, el señor Intendente de Compañías de Qui-
to, aprueba el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos-
de la Compañía "HIDROMATEK S.A.", de fecha 30 de Octubre-
de 1990, la misma que anoté al margen de la matriz respec-
tiva .- Quito a veintiseis de Marzo de mil novecientos no
venta y uno .-


Dr. Roberto A. Arcegui
NOTARIO



1 ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución númer-
 2 ro quinientos cuatro del Sr. Intendente de Compañías de Quito, de -
 3 19 de marzo de 1991, bajo el número 118 del Registro Industrial, to-
 4 mo 23.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 35 de 1 de-
 5 abril de 1980, a fs 130 vta del Registro Industrial, tomo 12.- Que-
 6 da archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública -
 7 de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de " HIDROMATEK S.A.",
 8 otorgada el 30 de octubre de 1990, ante el Notario Vigésimo Tercero
 9 del Cantón, Dr. Roberto Arregui.- Se da así cumplimiento a lo dis-
 10 puesto en el Art. Tercero de la citada Resolución, de conformidad e
 11 lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado
 12 en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó
 13 en el Repertorio bajo el número 9760.- Quito, a veinte y cuatro de-
 14 junio de mil novecientos noventa y uno.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo García Banderas
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

19 RAZON:-Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo -
 20 Cuarto de la Resolución número : 91=1.1.1. 0504 dada por
 21 la Superintendencia de Compañías el 19 de marzo de 1.991
 22 tomó nota al margen de la matriz de la escritura pública
 23 de constitución de la compañía " HIDROMATEK S.A." ,cele-
 24 brada ante mí el 7 de marzo de 1.980 del aumento de capi-
 25 tal y reforma de estatutos sociales efectuada por es-
 26 critura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Ter-
 27 cero de este cantón el 30 de octubre de 1.990 , de la
 28 aprobación de la misma que por la presente resolución -

hace dicha Superintendencia de Compañías.

Quito, a 5 de julio de 1.991

Al Sr. Director General
Jaime Maldonado

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.

NOTARIO DECIMO SEGUNDO.

Dr. Jaime Maldonado

NOT

Tele. 220

QUITO - ECUADOR